



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1040
RADICADO N° 2016-00747-00

Atendiendo la solicitud que antecede, por medio de la cual el apoderado de la parte demandante solicita se comisione a los jueces de Carmen de Viboral a efectos de llevarse a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio SUPERFRESAS S.A.S. con matrícula mercantil No. 00108308 de propiedad de la parte aquí demandada, ésta se encuentra admisible por lo cual librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Para la diligencia de secuestro se comisiona al señor (a) JUEZ (A) PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN DE EL VIBORAL (REPARTO), con amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de subcomisionar, de allanar si fuere necesario, y la de nombrar y posesionar al secuestro de la lista de auxiliares de la justicia que allí se lleve; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA MARÍA SERNA AGOSTA
Juez

GML



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

DESPACHO N° 61/2016/00747/00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)

HACE SABER AL

AL SEÑOR (A) JUEZ (A) PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE EL CARMEN DE VIBORAL (REPARTO)

Que dentro del proceso bajo radicado 05360-40-03-001-2016-00747-00, se ordenó comisionarle mediante auto de la fecha, con el fin de que se sirva practicar la diligencia de secuestro que fuera ordenada en el proceso EJECUTIVO instaurado por la NIDIA ISABEL RESTREPO PEÑA CC. 43.515.234 como propietaria del Establecimiento de Comercio denominado ADHESIVOS GRÁFICOS con matrícula mercantil No. 00183228 en contra de la Sociedad SUPERFRESAS S.A.S. NIT. 900.071.706-1.

La diligencia versará sobre el Establecimiento de Comercio denominado SUPERFRESAS con matrícula mercantil No. 00075672 registrado en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el cual se encuentra ubicado en la vía la unión de el Carmen de Viboral de propiedad de la parte aquí demandada Sociedad SUPERFRESAS S.A.S.

Se faculta al comisionado para subcomisionar, de allanar si fuere necesario, y la de nombrar y posesionar al secuestro de la lista de auxiliares de la justicia que allí se lleve; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

Actúa como apoderado de la parte demandante el Dr. SERGIO ALFREDO MARTÍNEZ RAMÍREZ portador de la T.P. No. 112.152 del C.S. de la J., quien se ubica en la Carrera 67 A No. 48 D – 53 de Medellín, teléfonos: 448 14 94, correo electrónico: notificaciones@expertosabogados.com

Se le agradece su pronto auxilio y devolución

Cordialmente,

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

GML
Dirección: Carrera 52 # 51 - 40 Edificio Nacional Judicial Itagüí - Antioquia.
Telefax 373 24 42
Teléfono: 281 79 11